

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DEL CURSO 2019-20

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Filología y Filosofía
Código RUCT:	5601216
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Escuela de Doctorado de la Universidad de las Illes Balears
Modalidades de impartición:	

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título oficial arriba citado.

La evaluación del programa de doctorado ha sido efectuada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB.

Dicha Comisión, de forma colegiada, ha valorado el programa de doctorado de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para las enseñanzas universitarias oficiales, publicado en la página web de AQUIB, y, una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de seguimiento, emite el siguiente Informe definitivo de seguimiento.

MOTIVACIÓN

El Programa de Doctorado en Filología y Filosofía, verificado en fecha 8 de julio de 2015, fue implantado por la Universidad en el curso académico 2015-16. No cuenta con evaluaciones externas anteriores. El Informe de verificación presenta recomendaciones referentes al criterio 1. Descripción del título, criterio 3. Acceso y admisión de estudiantes, y criterio 5. Organización del programa de doctorado.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB, de acuerdo con las directrices de la Agencia, ha llevado a cabo el seguimiento del programa de doctorado a fin de comprobar el estado de implantación antes de la renovación de la acreditación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB, una vez revisado el Plan de mejoras presentado por la Universidad en respuesta al Informe provisional de seguimiento, considera que el seguimiento del Programa de Doctorado en Filología y Filosofía es FAVORABLE.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

ESTÁNDAR: EL PROGRAMA DE DOCTORADO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y, EN SU CASO, EN SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES.

La implantación del plan de estudios y la organización del Programa de Doctorado en Filología y Filosofía son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la Memoria verificada. El estudiantado accede con grado o equivalente y un posterior máster. La amplitud de campos que abarca este título es un atractivo para los estudiantes.

El Programa de Doctorado en Filología y Filosofía ha tenido una demanda superior a la oferta, por lo que la Comisión Académica amplió de 11 a 15 el numerus clausus para el curso 2020-21. Es decir, se ha aumentado el número de estudiantes admitidos, debido a la demanda.

Según se indica en el Informe de evaluación y seguimiento interno (IAS) del curso 2019-20, la CAD cuenta con el apoyo de los departamentos implicados para la puesta en marcha de actividades formativas. El título cuenta con mecanismos de coordinación que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje. La CAD actúa ágilmente y supervisa todo lo que tiene que ver con los doctorandos/as, mediante reuniones presenciales - de periodicidad mensual - y desde que comenzaron los problemas sanitarios derivados de la pandemia Covid-19, con reuniones virtuales de mayor frecuencia con el fin de resolver los temas de admisión, asignación de directores, tutores de tesis, etc.

En conclusión, los criterios de admisión aplicados permiten que el estudiantado tenga el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación no se están ajustando al número de plazas ofertadas de la Memoria verificada. Cuenta con mecanismos de coordinación docente adecuados. La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico. Se mantienen colaboraciones con otras universidades del ámbito internacional para estancias de doctorandos y para tutelas conjuntas mediante creación de convenios. Aunque no hay referencias a complementos formativos, el funcionamiento parece adecuado.

BUENAS PRÁCTICAS:

- El Programa usa una aplicación informática de seguimiento del progreso de los estudiantes que favorece la gestión de la Comisión Académica y la Comisión de Garantía de Calidad (CGQ).
- Las colaboraciones con otras universidades del ámbito internacional para estancias de doctorandos y para tutelas conjuntas mediante convenios.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Establecer mayor concreción en lo referente a complementos formativos.

Los responsables del título aducen que los complementos de formación se diseñan individualmente de acuerdo con la procedencia formativa de los candidatos, una circunstancia que hace imposible que se puedan fijar y publicar. Pese a ello acuerdan pedir al vicerrectorado el desarrollo de los procedimientos específicos de los programas de doctorado.

- Incentivar las actividades formativas del Programa.

Los responsables del título aducen que la Memoria aprobada no prevé actividades formativas obligatorias.

SUBSANACIONES OBLIGATORIAS:

- Ajustar la oferta de plazas a lo establecido en la Memoria verificada o, en su caso, solicitar una modificación de la Memoria a fin de incrementarlo.

Los responsables del título se comprometen en su Plan de mejoras, presentado tras el Informe provisional de seguimiento, a tener en cuenta la evolución de la preinscripción del curso 2021-22 y obrar en consecuencia en una de las dos direcciones mencionadas en el Informe provisional de seguimiento.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación.

En la Memoria verificada se establece que en la página web de la Escuela de Doctorado de la UIB, en el apartado "Estudios", aparecerá la información específica del doctorado de Filología y Filosofía. Así, se podrá consultar: información de acceso, preinscripción y de matrícula, criterios de admisión, actividades formativas transversales y específicas, el plan tutorial, composición académica del doctorado, objetivos generales, líneas de investigación, procesos administrativos y otros datos de interés y descargarse un formulario para la presentación de sugerencias sobre el Programa de doctorado.

Se advierte que para información tan relevante como lo es la de preinscripción y matrícula, incluida información sobre plazos y procedimientos, se remite a la pestaña general, sin que haya información específica del título. Otros aspectos como: información relativa a becas y ayudas, normativa de movilidad, normativa de permanencia, servicios generales, biblioteca no aparecen referidos para el propio título, sino que tendría que ser el interesado en conocer la información quien asuma que son generales para los distintos títulos y consultarlos a través de la página general de postgrado.

Los principales indicadores del título (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de éxito) se muestran en IAS, pero no en la página web del título de forma directa. Lo mismo ocurre con la información específica sobre la inserción laboral (empresas, universidades y otras instituciones) de los doctorandos/as del Programa, tan solo disponible en IAS, no en página web directamente.

En cuanto a las actividades formativas desarrolladas en el Programa no consta información relativa a los programas de actividad que las conforman y se recomendaría que los términos empleados para describir la "temporalidad" de las mismas se definiesen previamente. Las competencias adquiridas en cada una de dichas actividades no aparecen desarrolladas, ni se especifica la lengua en la que serán impartidas.

No consta el CV de todo el profesorado. La producción científica de algunos de los docentes puede ser consultada a través del enlace que proporcionan a bases de datos como ORCID, Scopus, Google Scholar.

Al cambiar la lengua en la página web del título se observan algunas deficiencias. Por ejemplo, al seleccionar EN, hay párrafos que se mantienen en catalán aunque los títulos de epígrafe cambien a inglés (pestaña descriptor, "training activities"). En la pestaña "technical details", al seleccionar opción EN se mantiene en castellano el apartado relativo a precio de la tutela por año académico. Hay profesores cuyos CV no están disponibles en inglés.

BUENAS PRÁCTICAS:

- El enlace al SGIQ es accesible desde la pestaña "Estudiar en la UIB" de la página web de la EDUIB.
- La pestaña "información de utilidad".
- La información sobre el procedimiento de sugerencias o reclamaciones.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Mejorar la versión de la página web traducida a inglés.
- Incluir en la página web un folleto descargable con información general del título.
- Desarrollar el contenido de las líneas de investigación.
- Publicar la definición de los objetivos del Programa.
- Incluir epígrafe específico en descriptor: criterios de admisión.
- Enlazar los CV a bases de datos que contengan producción científica del profesorado.
- CV disponibles en las tres lenguas en las que puede ser consultada la página web.
- Desarrollar protocolos (que contengan nociones generales y enlace) de: Carta de tesis y Código de Buenas Prácticas, Plan de investigación, información general del primer control anual y siguientes controles anuales, Depósito y defensa de la tesis y Menciones en el título de doctor.
- Completar información para actividades formativas, incluyendo programas de actividad que las conforman, definiendo o aclarando los términos empleados para describir la "temporalidad" de las mismas.
- Incluir en la página web, además de en el IAS: Los principales indicadores del título (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de éxito), información específica sobre la inserción laboral (empresas, universidades y otras instituciones) de los doctorandos del Programa.
- Incluir en la pestaña "movilidad " todo lo relativo a programas de movilidad (objetivos, normativa general, ayudas o becas de movilidad).
- Enlazar a Infraestructura, servicios y dotación de recursos vinculados al programa, aunque sean generales de la UIB.

La titulación, en su escrito de alegaciones, da como respuesta solicitar a la dirección de la Escuela de Doctorado de la UIB la programación de las acciones conjuntas necesarias para la mejora de las informaciones publicadas.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

Se está desarrollando el SGIC definido en la Memoria verificada, pero del análisis del desarrollo e implantación del SGIC se indican los siguientes aspectos:

- Se ha especificado correctamente el órgano responsable de la calidad del Programa de Doctorado, incluyendo en la comisión representantes de todos los grupos de interés.
- No está publicado en el apartado "resultados" de la página web ni el Plan de mejoras ni los compromisos de calidad de la titulación.
- No se han presentado evidencias sobre los procedimientos específicos de los programas de doctorado (en la página web del Servicio de Estadística y Calidad Universitaria se ofrece información general del Sistema de Calidad de los programas de doctorado, pero no se concretan los procedimientos).

En referencia a la implementación del sistema de garantía de calidad:

- Se han puesto en marcha los mecanismos para recoger la información de los indicadores y sobre la satisfacción de los grupos de interés, a partir de los cuales se analiza y se toman medidas para su mejora.
- Aunque se haya desarrollado un análisis del Doctorado, se requiere de mayor profundidad y espíritu crítico. No se han encontrado evidencias sobre el desarrollo del Plan de mejoras del Programa de Doctorado.
- Se ha de aumentar el índice de respuestas de las encuestas de satisfacción del estudiantado y de los directores/as de tesis (en el curso 2019-20 tasa de respuesta de estudiantes del 25,8% y de los directores/as de tesis del 26,3%).
- Información del SGIC y de los indicadores: se han calculado los indicadores cuantitativos y se han desarrollado los mecanismos para conocer la satisfacción de los grupos de interés; por ello se considera que se dispone de datos para la toma de decisiones, aunque se debería realizar un estudio más crítico de los resultados que se derivan de la implantación del Programa de Doctorado.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Desarrollar los procedimientos específicos de los programas de doctorado.
 - Revisar y actualizar el SGIC, así como desplegarlo en su totalidad. Se debe realizar un análisis y estudio más crítico de la información sobre el adecuado desarrollo del Programa de Doctorado.
- A este apartado, la comisión responsable del título recuerda que la gestión del SGIC es una responsabilidad compartida con los órganos de gobierno de la UIB. Sin embargo, comprometida con la calidad, esta comisión ha acordado solicitar a la comisión de garantía de calidad del Programa de doctorado la intensificación de sus trabajos periódicos y solicitar al EDUIB y al vicerrector correspondiente la actualización y revisión del SGIC. Asimismo, insistirán al profesorado y al estudiantado sobre la necesidad de responder a las encuestas para generar mejor información sobre el funcionamiento del Programa.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

ESTÁNDAR: EL PROFESORADO ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, EL ÁMBITO CIENTÍFICO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora. Dicho personal académico, adscrito al Programa de Doctorado, parece suficiente, bien formado y con experiencia investigadora en una gran cantidad de campos, no obstante el número de sexenios vivos con respecto al número de profesores parece bajo. Se aduce carencia de información. Igualmente se dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender al estudiantado. Sin embargo, el índice de satisfacción del profesorado con respecto al reconocimiento académico de su trabajo (2,5, en una escala 1-4) es el índice más bajo de toda la encuesta de satisfacción de este colectivo.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Establecer un mayor reconocimiento académico a la labor de tutor o director de tesis por parte de las autoridades.

La comisión responsable del título, en su respuesta al Informe provisional de seguimiento, ha acordado trasladar al rectorado de la UIB la recomendación de aumentar el reconocimiento de la labor de tutela y dirección de tesis doctorales.

SUBSANACIONES OBLIGATORIAS:

- Aportar la información completa sobre los sexenios de investigación vivos o equivalente de todo el profesorado.

A este respecto, la comisión ha acordado solicitar al Vicerrectorado de Profesorado y en la Escuela de Doctorado una mayor coordinación en la transmisión de información al respecto. Acompañan tabla anexa que contiene los datos más actualizados sobre sexenios del PDI, pero los datos aportados aún se muestran insuficientes para evaluar la calidad docente del profesorado, al faltar información sobre los sexenios del PDI externo. Este tema será de especial atención en la renovación de la acreditación del título.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA DE DOCTORADO SON ADECUADOS A SUS CARACTERÍSTICAS Y AL CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO E INVESTIGADOR.

La valoración es adecuada en todos los ítems relacionados con este criterio: el logro de los resultados de aprendizaje por parte de los doctorandos/as a lo largo de este periodo es de 3,40 (escala 1-4) y el nivel de satisfacción global con el programa de 3,30. No obstante, tienen pocas tesis con mención internacional. En la tutorización y dirección de tesis en el último curso, 2019-20, la satisfacción del alumnado supera el 3, mientras que la valoración de las actividades formativas apenas llegan al 3. Los espacios de trabajo y los recursos informáticos obtienen una puntuación muy baja, 1,88 y 2,22 respectivamente.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Impulsar el doctorado de carácter internacional.
- Mejorar los espacios de trabajo y recursos informáticos.

La comisión responsable del título ha acordado dedicar una sesión específica de reflexión sobre las posibilidades de internacionalización del Programa de doctorado. Por otra parte, la comisión trasladará puntualmente las consultas sobre espacios de trabajo y recursos informáticos a la dirección de la Escuela de Doctorado y al Vicerrectorado con competencias sobre infraestructuras a medida que las dificultades experimentadas por los participantes en el Programa se vayan concretando.

En Palma, a 5 de agosto de 2021

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas.

Trinidad Barrera López

